Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
2023-05-04T19:36:51-05:00 - Pagina 1 de 7

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Bogotá, 4 de mayo de 2023

LUGAR: Plataforma Virtual Teams

ASISTENTES:

Mery Johanna Sáenz Rincón – Apoyo a la Supervisión
Representante Legal (Suplente) Convenio de Asociación
María Nancy Moya Hernández
Johana Isleny Huertas Torres - Apoyo a la Supervisión
Liria Yesenia Quiñones Cabanzo – Equipo Financiero Subdirección para la Infancia
Fátima Verónica Quintero Núñez – Subdirector Local para la Integración Social de Bosa– Supervisor

ASUNTO: Acuerdo Modificación Convenio 9257-2022

DESARROLLO:

Por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, se informa al Asociado quien suscribió con la Entidad el Convenio de Asociación 9257 en la vigencia 2022, el valor los recursos que no fueron ejecutados con corte al mes de marzo de 2023:

Recursos vigencia 2022

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS VIGENCIA 2022			EJECUCIÓN 2022			DISPONIBLE A REINVERTIR RECURSOS 2022		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	5.057.000	-	5.057.000	1.556.000	-	1.556.000	3.501.000	-	3.501.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	38.130.300	-	38.130.300	11.732.400	-	11.732.400	26.397.900	-	26.397.900
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	4.277.000	-	4.277.000	1.316.000	-	1.316.000	2.961.000	-	2.961.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	1.952.600	-	1.952.600	600.800	-	600.800	1.351.800	-	1.351.800
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	6.460.065	-	6.460.065	1.987.712	-	1.987.712	4.472.353	-	4.472.353
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	6.534.711	-	6.534.711	2.010.680	-	2.010.680	4.524.031	-	4.524.031
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	7.897.278	7.897.278	-	3.051.221	3.051.221	-	4.846.057	4.846.057
	VIGILANCIA	5.348.185	-	5.348.185	1.445.456	-	1.445.456	3.902.729	-	3.902.729
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	654.570	1.074.692	1.729.262	176.911	290.457	467.368	477.659	784.235	1.261.894
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	3.821.974	3.821.974	-	1.032.966	1.032.966	-	2.789.008	2.789.008
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	1.314.673	-	1.314.673	355.317	-	355.317	959.356	-	959.356
	MATERIAL DIDACTICO	2.900.652	-	2.900.652	783.960	-	783.960	2.116.692	-	2.116.692
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	853.029	-	853.029	230.548	-	230.548	622.481	-	622.481
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	5.114.775	-	5.114.775	712.441	-	712.441	4.402.334	-	4.402.334
	PAPELERÍA NIÑOS	944.103	-	944.103	124.867	-	124.867	819.236	-	819.236

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
2023-05-04T19:36:51-05:00 - Pagina 2 de 7

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS VIGENCIA 2022			EJECUCIÓN 2022			DISPONIBLE A REINVERTIR RECURSOS 2022		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	15.825.000	-	15.825.000	1.795.211	-	1.795.211	14.029.789	-	14.029.789
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	14.734.500	-	14.734.500	2.340.299	-	2.340.299	12.394.201	-	12.394.201
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	2.619.123	-	2.619.123	107.326	-	107.326	2.511.797	-	2.511.797
	PIGA	880.282	-	880.282	-	-	-	880.282	-	880.282
	MANTENIMIENTOS MENORES	1.544.928	-	1.544.928	-	-	-	1.544.928	-	1.544.928
TOTALES		**115.145.496**	**12.793.944**	**127.939.440**	**27.275.928**	**4.374.644**	**31.650.572**	**87.869.568**	**8.419.300**	**96.288.868**

Recursos vigencia 2023 (a marzo)

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ENERO - MARZO 2023			EJECUCIÓN ENERO - MARZO 2023			DISPONIBLE A REINVERTIR RECURSOS 2023		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	9.725.000	-	9.725.000	9.725.000	-	9.725.000	-	-	-
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	73.327.500	-	73.327.500	73.327.500	-	73.327.500	-	-	-
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	8.225.000	-	8.225.000	8.225.000	-	8.225.000	-	-	-
	APOYO ADMINISTRATIVO	3.755.000	-	3.755.000	3.755.000	-	3.755.000	-	-	-
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	12.423.203	-	12.423.203	12.423.203	-	12.423.203	-	-	-
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	12.566.753	-	12.566.753	12.566.753	-	12.566.753	-	-	-
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	34	13.461.236	13.461.270	34	13.461.236	13.461.270	-	-	-
	VIGILANCIA	10.840.915	-	10.840.915	9.829.096	-	9.829.096	1.011.819	-	1.011.819
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	3.505.260	3.505.260	-	3.178.102	3.178.102	-	327.158	327.158
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	7.747.245	7.747.245	-	7.024.169	7.024.169	-	723.076	723.076
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	2.664.878	-	2.664.878	2.416.156	-	2.416.156	248.722	-	248.722
	MATERIAL DIDACTICO	7.526.016	-	7.526.016	2.752.704	-	2.752.704	4.773.312	-	4.773.312
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	1.729.113	-	1.729.113	1.567.729	-	1.567.729	161.384	-	161.384
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	11.047.914	-	11.047.914	3.300.059	-	3.300.059	7.747.855	-	7.747.855
	PAPELERÍA NIÑOS	1.913.722	-	1.913.722	1.251.927	-	1.251.927	661.795	-	661.795
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	34.182.000	-	34.182.000	12.904.760	-	12.904.760	21.277.240	-	21.277.240
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	31.826.520	-	31.826.520	23.869.890	-	23.869.890	7.956.630	-	7.956.630
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	4.172.722	291.690	4.464.412	1.713.598	291.690	2.005.288	2.459.124	-	2.459.124
	PIGA	1.784.355	-	1.784.355	528.000	-	528.000	1.256.355	-	1.256.355
	MANTENIMIENTOS MENORES	3.131.610	-	3.131.610	2.406.356	-	2.406.356	725.254	-	725.254
TOTALES		**230.842.255**	**25.005.431**	**255.847.686**	**182.562.765**	**23.955.197**	**206.517.962**	**48.279.490**	**1.050.234**	**49.329.724**

Total recursos disponibles a reinvertir a marzo 2023

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL DISPONIBLE A REINVERTIR		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	3.501.000	-	3.501.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	26.397.900	-	26.397.900
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	2.961.000	-	2.961.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	1.351.800	-	1.351.800
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	4.472.353	-	4.472.353
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	4.524.031	-	4.524.031
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	4.846.057	4.846.057
	VIGILANCIA	4.914.548	-	4.914.548
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	477.659	1.111.393	1.589.052
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	3.512.084	3.512.084
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	1.208.078	-	1.208.078
	MATERIAL DIDACTICO	6.890.004	-	6.890.004
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	783.865	-	783.865
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	12.150.189	-	12.150.189
	PAPELERÍA NIÑOS	1.481.031	-	1.481.031
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	35.307.029	-	35.307.029
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	20.350.831	-	20.350.831
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
2023-05-04T19:36:51-05:00 - Pagina 3 de 7

POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	4.970.921	-	4.970.921
	PIGA	2.136.637	-	2.136.637
	MANTENIMIENTOS MENORES	2.270.182	-	2.270.182
TOTALES		**136.149.058**	**9.469.534**	**145.618.592**

En este sentido, se encuentra conveniente reinvertir recursos no ejecutados y adicionar por parte de la SDIS y del ASOCIADO para redistribuirlos en los conceptos de gasto de la estructura de costos Así:

			AJUSTE VIGENCIA 2023			
TIPO DE COSTO	**PERFILES**	**CANTIDAD POR ESTANDAR**	**REDISTRIBUCIÓN SDIS**	**REINVERSIÓN SDIS**	**ADICIÓN SDIS**	**TOTAL APORTE SDIS (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)**
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$1.942.926	$3.501.000	$0	$5.443.926
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	9	$14.649.876	$26.397.900	$0	$41.047.776
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	2	$1.643.246	$2.961.000	$0	$4.604.246
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	$750.195	$1.351.800	$0	$2.101.995
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	3	$2.481.983	$4.472.353	$0	$6.954.336
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	3	$2.510.657	$4.524.031	$0	$7.034.688
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$24	$0	$0	$24
	VIGILANCIA DEL 16/01/2023 AL 14/07/2023		-$765.627	$4.914.548	$0	$4.148.921
	VIGILANCIA DEL 15/07/2023 AL 05/12/2023		$3.966.655	$0	$0	$3.966.655
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN		-$477.659	$477.659	$0	$0
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$0	$0	$0	$0
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$283.698	$1.208.078	$0	$1.491.776
	MATERIAL DIDACTICO		-$3.599.252	$6.890.004	$0	$3.290.752
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$184.070	$783.865	$0	$967.935
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		-$6.309.969	$12.150.189	$0	$5.840.220
	PAPELERÍA NIÑOS		-$410.183	$1.481.031	$0	$1.070.848
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		-$16.850.640	$34.950.090	$0	$18.099.450
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		$0	$16.862.736	$0	$16.862.736
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		$0	$0	$0	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$0	$2.336.329	$0	$2.336.329
	PIGA		$0	$998.656	$0	$998.656
	MANTENIMIENTOS MENORES		$0	$1.753.664	$0	$1.753.664
TOTALES			**$0**	**$128.014.933**	**$0**	**$128.014.933**

			AJUSTE VIGENCIA 2023			
TIPO DE COSTO	**PERFILES**	**CANTIDAD POR ESTANDAR**	**REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO**	**REINVERSIÓN ASOCIADO**	**ADICIÓN ASOCIADO**	**TOTAL APORTE ASOCIADO (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)**
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	9	$0	$0	$0	$0
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	2	$0	$0	$0	$0
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	$0	$0	$0	$0
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	3	$0	$0	$0	$0
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	3	$0	$0	$0	$0
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$0	$4.846.057	$2.688.959	$7.535.016
	VIGILANCIA DEL 16/01/2023 AL 14/07/2023		$0	$0	$0	$0
	VIGILANCIA DEL 15/07/2023 AL 05/12/2023		$0	$0	$0	$0
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN		$0	$1.111.393	$851.327	$1.962.720
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$0	$3.512.084	$825.452	$4.337.536
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$0	$0	$0	$0
	MATERIAL DIDACTICO		$0	$0	$0	$0
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$0	$0	$0	$0
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$0	$0	$0	$0
	PAPELERÍA NIÑOS		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		$0	$0	$0	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
2023-05-04T19:36:51-05:00 - Pagina 4 de 7

COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$0	$0	$163.319	$163.319
	PIGA	$0	$0	$0	$0
	MANTENIMIENTOS MENORES	$0	$0	$0	$0
TOTALES		**$0**	**$9.469.534**	**$4.529.057**	**$13.998.591**

Las partes manifiestan estar de acuerdo suscribir la modificación del Convenio que incluye reinversión y adición del convenio.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de Vinculación	Dependencia
Mery Johanna Sáenz Rincón	Contratista Apoyo a la supervisión	Subdirección para la Infancia
María Nancy Moya Hernández	Representante Convenio de Asociación	Fundación Social Sembrando Camino
Johana Isleny Huertas Torres	Contratista Apoyo a la supervisión	Subdirección para la Infancia
Liria Yesenia Quiñones Cabanzo	Contratista	Subdirección para la Infancia
Fátima Verónica Quintero Núñez	Supervisor	Subdirección Local para la Integración Social Ciudad Bosa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
2023-05-04T19:36:51-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA SOCIALIZACION CONVENIO 9257

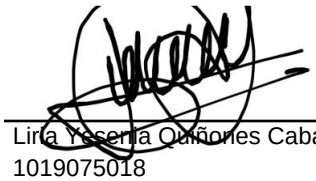
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
Creación: 2023-05-04 15:51:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-05-04 19:36:50

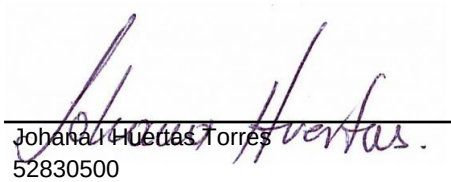
Escanee el código para verificación

Firma: INFANCIA



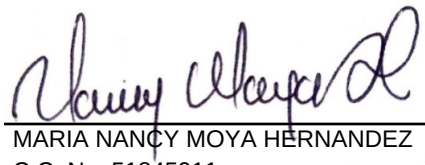
Lirla Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: INFANCIA



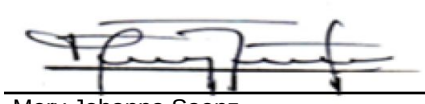
Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firma: ASOCIADO



MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
C.C. No. 51845911
jardininfantil@sembrandocamino.org
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

Firma: INFANCIA



Mery Johanna Saenz
52874296
msaenzr@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
2023-05-04T19:36:51-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA SOCIALIZACION CONVENIO 9257

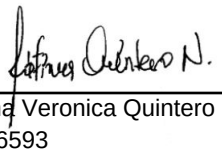
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
Creación: 2023-05-04 15:51:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-05-04 19:36:50

Escanee el código para verificación

Firma: SUPERVISOR



Fatima Veronica Quintero Nuñez
32746593
fquinteron@sdis.gov.co
Subdirectora Local de Bosa
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375
2023-05-04T19:36:51-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA SOCIALIZACION CONVENIO 9257

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230504-155103-9e91c3-10239375 Creación: 2023-05-04 15:51:03

Estado: Finalizado Finalización: 2023-05-04 19:36:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mery Johanna Saenz msaenzr@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2023-05-04 15:51:04 Lec.: 2023-05-04 15:51:18 Res.: 2023-05-04 15:51:24 IP Res.: 181.237.53.176
Firma	MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ jardininfantil@sembrandocamino.org REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	Aprobado	Env.: 2023-05-04 15:51:24 Lec.: 2023-05-04 15:51:59 Res.: 2023-05-04 15:54:03 IP Res.: 186.84.88.226
Firma	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-05-04 15:54:03 Lec.: 2023-05-04 15:54:15 Res.: 2023-05-04 15:54:26 IP Res.: 191.102.196.122
Firma	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-04 15:54:26 Lec.: 2023-05-04 15:54:51 Res.: 2023-05-04 15:54:56 IP Res.: 186.28.213.212
Firma	Fatima Veronica Quintero Nuñez fquinteron@sdis.gov.co Subdirectora Local de Bosa Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-04 15:54:56 Lec.: 2023-05-04 19:36:46 Res.: 2023-05-04 19:36:50 IP Res.: 191.149.211.57

ACTA

FECHA: Bogotá, 5 de junio de 2023

HORA: 8:00 am

LUGAR: Teams

ASISTENTES: Subdirectores Locales: Ciudad Bolívar, Oscar Javier Sierra Moreno; Rafael Uribe Uribe, Carolina Ramírez Santamaria; Fontibón, Yury Camila López Mazutier; Usaquén, Leidy Paola Mesa; Bosa, Fátima Quintero; Usme, John Alejandro Aristizabal Bedoya y Suba, Daniel Garay; Referente de Infancia de Suba, Daniela Velásquez y de Kennedy, Aydee Patricia Fetecua Muñoz; Gestora Local de Suba, Sandra Garzón Tovar; Representantes de las Fundaciones: Asociación Benefactora de Niños Asoben, Asociación Sueños del Mañana, Fundación Acepta el Cambio para Vida Nueva, Fundación Amigos de Jesús y María, Fundación Artística Pincel de Alegría, Fundación Celestín Freinet, Fundación Chaminade, Fundación Fer, Fundación Jorge Otero de Francisco y María Lievano de Otero, Fundación Laudes Infantis, Fundación Manos Unidas de Colombia, Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada, Fundación Pepaso, Fundación Social Castillo San Lucas, Fundación Social Sembrando Camino, Corporación para el Desarrollo Integral Humano Cordin, Fundación Colombia Útil y Asociación Generadora de Bienestar Show Kids; Líderes Equipo Apoyo a la Supervisión, Andrea Paola Gaona Prado, Karen Johana Forero Espejo, Yuly Marcela Riaño Rivera Martha Sánchez Veloza, Johana Isleny Huertas y Paula Andrea Solano Rey.

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Socialización Modificación Aspectos Técnicos convenios 2022
3. Intervenciones.
4. Despedida.

DESARROLLO:

1. Bienvenida.

La líder del proceso apoyo a la supervisión dio la bienvenida al espacio indicando que la finalidad era socializar y aclarar las dudas que pudieran presentarse en lo relacionado con los ajustes y aclaraciones que se establecieron en la modificación que se encuentra en trámite.

Así mismo indica que si al finalizar la sesión están de acuerdo y desean continuar con el trámite de modificación, cada asociado debe enviar un alcance de la carta de aceptación de la modificación, indicando que aceptan las modificaciones de los aspectos técnicos socializados por la SDIS, a los correos psolano@sdis.gov.co y aariasr@sdis.gov.co

2. Socialización Modificación Aspectos Técnicos convenios 2022.

Con apoyo de una presentación se socializan los siguientes aspectos:

3.1.1. AJUSTES DE ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión se han identificado las siguientes situaciones, que hacen necesario adelantar las siguientes modificaciones:

3.2.4.1. Atendiendo a las condiciones sanitarias actuales con ocasión a la finalización de la declaración de emergencia sanitaria en Colombia y de conformidad con la Resolución 1238 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social*, "Por la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por el COVID 19"*, en la cual no se establece la documentación de protocolos de bioseguridad y se enfatiza en la implementación de medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias agudas de manera general, se considera indispensable modificar el clausulado del Convenio y las especificaciones del anexo técnico de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

- **Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica** *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)"***.**

B) ANEXO TECNICO

- **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica *"La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud."* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

- **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento,* ***teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil*** *para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de

la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

- **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****El ASOCIADO debe documentar e implementar* ***un documento*** *de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín infantil****, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19****.",* se deja en negrilla los apartes eliminados, *q*uedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

- **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DECUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: ***"****La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento* ***a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente****."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta

con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

- **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil,* ***garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad****. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad",* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

  Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.
  Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

- **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del**

numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: *"Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando* ***las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos****."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*, se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

- **Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que** indica *"(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces,* ***con fecha de expedición no mayor a un año****, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)"* se deja

en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

- **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica ***"****Concepto sanitario favorable* ***con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%****. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "*Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación*", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización

sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

- **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica ***"****Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

- **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:**

  - Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

- **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.**

- **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE**

PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica ***"*** *Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregadas por la SDIS se relacionan a continuación:*

- *Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB omedicina pre-pagada).*
- *Promoción de la salud oral – higiene bucal.*
- *Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.*
- *Promoción de estilos de vida saludable.*
- *Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.*
- *Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.*
- *Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.*
- *Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).*
- *Manejo de la fiebre.*
- *Prevención y manejo de brotes.*
- *Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."*

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de

pensamiento intercultural
- Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
- Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
- Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

- **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCION PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

3. Intervenciones.

Posterior a la socialización se presentaron las siguientes inquietudes:

- ¿Cuándo los niños se retiran del jardín Infantil antes de tomar onces, se debe firmar una planilla como la de jornada liberada?

Respuesta: Se verificará el reporte en las novedades y en los formatos control de alimentos.

- ¿Después de enviar alcance de la carta de aceptación cuanto tiempo se demora para que se empiece a recibir la modificación en lo relacionado con el presupuesto?

Respuesta: no es posible referir el plazo exacto, dado que depende la fecha en que se firme la modificación y la presentación de los soportes que se requieren para la validación del retroactivo.
Las aclaraciones financieras se deben solicitar a los profesionales de Aspectos financieros que tienen cada jardín designado.

- Se había manifestado que se planteaba incluir algo relacionado con las cremas dentales y no se evidenció en la socialización.

Respuesta: esa modificación no quedo inmersa en esta modificación, toda vez que la entidad dentro de sus procesos de compra de elementos de aseo evidenció que las cremas si se encuentran en el mercado, por ahora desde el proceso apoyo a la supervisión, se mantiene el manejo dado durante la ejecución del convenio por parte del Componente Nutrición y Salubridad; se recomienda realizar actualización de los soportes de gestión de adquisición presentados.

- ¿En lo relacionado con lo refrigerios que se deben entregar cuando los participantes salen de manera anticipada se pagan?

Respuesta: El valor diario por asistencia incluye los 3 tiempos de comida, es decir que el día se paga completo, sin discriminar si el participante sale de manera anticipada.

- La información se socializará por escrito?

Respuesta: se realizará envió del acta, presentación y lista de asistencia.

- Para el caso de pequeños productores que documentos se deben anexar.

Respuesta: En caso de que sean de frutas, verduras y tubérculos no tendrán que presentar concepto sanitario de establecimiento, deberán presentar la información que relacionan habitualmente al profesional de aspectos financieros.

- ¿Para los pequeños productores se debe anexar certificación de pequeños productores?

Respuesta: Es posible presentar las certificaciones, sin embargo, se realiza verificación con la lista Estrategia de compras públicas de alimentos para Bogotá capital-base de datos de organizaciones de pequeños productores de la región central de la Secretaría de Desarrollo Económico y de ser necesario con la plataforma sumercé.

De allí que se recomienda a los asociados indicar a los profesionales del Componente Nutrición y salubridad y de Aspectos financieros, cuáles son los proveedores que presentan para dar cumplimiento a la obligación general : "Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.**"**

Recomendación:

- Para el alcance de la carta de aceptación se debe relacionar la fecha de la primera carta de aceptación radicada.
- Con el fin de agilizar el proceso se recomienda se realice el envío en el transcurso del día.

4. Despedida.

Se agradeció a los participantes por su asistencia e indico que de presentarse alguna inquietud pueden comunicarse con las líderes del proceso apoyo a la Supervisión.

Elaboró Andrea Paola Gaona Prado- Subdirección para la Infancia.

Firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

SOCIALIZACIÓN MODIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	INDIQUE LA LOCALIDAD	FECHA DE LA REUNIÓN	HORA	NOMBRE COMPLETO (Letra Mayúscula)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	ROL O CARGO	CORREO ELECTRÓNICO2	TELEFONO Y EXT/FAX
2	6/5/23 8:14:02	6/5/23 8:15:12	BOSA	05/06/2023	8:00 am	MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ	51845911	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	REPRESENTANTE LEGAL	fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es	3102598795
3	6/5/23 8:14:42	6/5/23 8:16:10	KENNEDY	05/06/2023	8:00 am	BLANCA IRENE MESA SERRANO	51574250	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA	REPRESENTANTE LEGAL	info@fundacionamigosdejesusymaria.org	3108619823
4	6/5/23 8:15:11	6/5/23 8:16:22	SUBA	05/06/2023	8:00 am	JESSICA HASBLEIDY PORRAS GUTIERREZ	1030653224	FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIEVANO DE OTERO	APOYO ADMINISTRATIVO	AUXILIARJARDIN@FOL.ORG.CO	3001779609
5	6/5/23 8:14:39	6/5/23 8:16:28	USME	05/06/2023	8:00 am	GLORIA ARIAS	51880847	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA	REPRESENTANTE LEGAL	asm.suenos2939@gmail.com	3142385453
6	6/5/23 8:14:11	6/5/23 8:16:52	KENNEDY	05/06/2023	8:00 am	ANGELA ADRIANA ROZO CRISTANCHO	52806454	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA	Asistente contable y administrativa	Contabilidad@fundacionamigosdeJesúsyMaría.org	3213478127
7	6/5/23 8:14:57	6/5/23 8:16:59	CIUDAD BOLÍVAR	05/06/2023	8:00 am	Ligia Esmeralda Portela	65690054	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	REPRESENTANTE LEGAL	fundacastillolucas@yahoo.com	3108195745
8	6/5/23 8:16:37	6/5/23 8:17:50	USME	05/06/2023	8:00 am	MARLEN SUAN	21076757	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA	ADMINISTRATIVO	asm.msuan2939@gmail.com	3142385453
9	6/5/23 8:15:41	6/5/23 8:18:26	SUBA	05/06/2023	8:00 am	PEDRO NEL REYES RUIZ	1082879865	FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET	FINANCIERO	fundacion@celestinfreinet.edu.co	3017564756
10	6/5/23 8:16:31	6/5/23 8:18:50	BOSA	05/06/2023	8:00 am	DORIS PATRICIA RODRIGUEZ CARDOZO	52769375	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	RESPONSABLE DEL SERVICIO	coordinacion.acepta@aceptaelcambio.org	3057191523
11	6/5/23 8:27:07	6/5/23 8:27:50	NIVEL CENTRAL	05/06/2023	8:00 am	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO	1030594728	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CONTRATISTA	KFORERO@SDIS.GOV.CO	3006048661
12	6/5/23 8:26:28	6/5/23 8:29:30	KENNEDY	05/06/2023	8:00 am	MAGDA FERNANDA COCA GALEANO	52076870	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA	RESPONSABLE DEL SERVICIO	Info@fundacionamigosdejesusymaria.org	6018089963
13	6/5/23 8:33:36	6/5/23 8:34:48	RAFAEL URIBE URIBE	05/06/2023	8:00 am	Carolina Ramírez Santamaria	52094073	SUBDIRECCIÓN LOCAL	SUPERVISOR(A) DEL CONVENIO	Cramirezs1@sdis.gov.co	3242530223
14	6/5/23 8:37:21	6/5/23 8:38:56	BOSA	05/06/2023	8:00 am	Luis Alberto Carrero morales	79897869	FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRÍA	REPRESENTANTE LEGAL	artisticapincel@hotmail.com	3193501129
15	6/5/23 8:38:24	6/5/23 8:39:10	CIUDAD BOLÍVAR	05/06/2023	8:00 am	Oscar Javier Sierra Moreno	80235550	SUBDIRECCIÓN LOCAL	SUPERVISOR(A) DEL CONVENIO	Osierram@sdis.gov.co	3003502455
16	6/5/23 8:38:10	6/5/23 8:39:43	FONTIBÓN	05/06/2023	8:00 am	YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER	52703708	SUBDIRECCIÓN LOCAL	SUPERVISOR(A) DEL CONVENIO	yclopezm@sdis.gov.co	3134881453
17	6/5/23 8:38:50	6/5/23 8:40:14	SUBA	05/06/2023	8:00 am	FRANCIA RODRIGUEZ SUESCUN	39532600	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA	RESPONSABLE DEL SERVICIO	jardin@fundacionfana.org	6016806000
18	6/5/23 8:38:47	6/5/23 8:40:30	CIUDAD BOLÍVAR	05/06/2023	8:00 am	LUZ DARY BUENO CARVAJAL	51707142	FUNDACIÓN PEPASO	REPRESENTANTE LEGAL	fundacionpepaso@yahoo.com	3202733258

19	6/5/23 8:38:36	6/5/23 8:40:55	USAQUÉN	05/06/2023	8:00 am	PAOLA MESA	53014761	SUBDIRECCIÓN LOCAL	SUPERVISOR(A) DEL CONVENIO	Lmesaa@sdis.gov.co	3108272825
20	6/5/23 8:40:41	6/5/23 8:41:34	ENGATIVÁ	05/06/2023	8:00 am	RAFAEL COGOLLO	9090315	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	REPRESENTANTE LEGAL	asobenbogota@gmail.com	3204621519
21	6/5/23 8:39:48	6/5/23 8:41:35	FONTIBÓN	05/06/2023	8:00 am	Juan Carlos Fique C.	80491717	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL	manosunid@gmail.com	4219307
22	6/5/23 8:38:52	6/5/23 8:41:45	KENNEDY	05/06/2023	8:00 am	LUZ DARY BUENO CARVAJAL	51707142	FUNDACIÓN PEPASO	REPRESENTANTE LEGAL	fundacionpepaso@yahoo.com	3202733258
23	6/5/23 8:40:47	6/5/23 8:42:06	NIVEL CENTRAL	05/06/2023	8:00 am	JOHANA ISLENY HUERTAS TORRES	52830500	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CONTRATISTA	jhuertas@sdis.gov.co	3155811725
24	6/5/23 8:40:36	6/5/23 8:42:16	CIUDAD BOLÍVAR	05/06/2023	8:00 am	YVONNE JEGGE	295901	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDACION@LAUDESINFANTIS.ORG	3138517969
25	6/5/23 8:39:22	6/5/23 8:42:40	BOSA	05/06/2023	8:00 am	LUZ DARY BUENO CARVAJAL	51707142	FUNDACIÓN PEPASO	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDACIONPEPASO@YAHOO.COM	3202733258
26	6/5/23 8:40:45	6/5/23 8:43:36	SUBA	05/06/2023	8:00 am	gloria espera esperanza mora aguillon	35495975	FUNDACIÓN FER	REPRESENTANTE LEGAL	villaelisa.fer@gmail.com	3187347460
27	6/5/23 8:40:42	6/5/23 8:43:43	KENNEDY	05/06/2023	8:00 am	AYDEE PATRICIA FETECUA MUÑOZ	52169585	SUBDIRECCIÓN LOCAL	REFERENTE DE INFANCIA	afetecua@sdis.gov.co	3137173328
28	6/5/23 8:41:46	6/5/23 8:43:50	RAFAEL URIBE URIBE	05/06/2023	8:00 am	RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO	70563012	FUNDACIÓN CHAMINADE	REPRESENTANTE LEGAL	fundacionchaminade2009@gmail.com	3202343972
29	6/5/23 8:42:32	6/5/23 8:44:11	RAFAEL URIBE URIBE	05/06/2023	8:00 am	clara cristancho	63336926	FUNDACIÓN CHAMINADE	Contador	fundacionchaminade2009@gmail.com	6017358892
30	6/5/23 8:42:43	6/5/23 8:45:12	BOSA	05/06/2023	8:00 am	NOHORA LILIANA PEDRAZA FRANCO	1032429230	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	RESPONSABLE DEL SERVICIO	coordinacion.raices@aceptaelcambio.org	3003814347
31	6/5/23 8:44:23	6/5/23 8:45:24	USME	05/06/2023	8:00 am	Clara Cristancho	63336926	FUNDACIÓN CHAMINADE	Contador	fundacionchaminade2009@gmail.com	6017358892
32	6/5/23 8:46:58	6/5/23 8:48:13	BOSA	05/06/2023	8:00 am	Fatima Quintero	32846593	SUBDIRECCIÓN LOCAL	SUPERVISOR(A) DEL CONVENIO	fquinteron@sdis.gov.co	3045317630
33	6/5/23 8:45:50	6/5/23 8:48:50	SUBA	05/06/2023	8:00 am	Daniela Velasquez	1020798383	SUBDIRECCIÓN LOCAL	REFERENTE DE INFANCIA	Kvelasquez@sdis.gov.co	3008354192
34	6/5/23 8:48:13	6/5/23 8:49:14	ENGATIVÁ	05/06/2023	8:00 am	RAFAEL COGOLLO AHUMEDO	9090314	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	REPRESENTANTE LEGAL	asobenbogota@yahoo.es	3124714926
35	6/5/23 8:42:21	6/5/23 8:49:28	FONTIBÓN	05/06/2023	8:00 am	Elizabeth Diaz	17090922	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	RESPONSABLE DEL SERVICIO	jicolorkids@gmail.com	3125453222
36	6/5/23 8:49:21	6/5/23 8:51:14	ENGATIVÁ	05/06/2023	8:00 am	NEIDY JICETH JIMÉNEZ MAHECHA	52845594	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	RESPONSABLE DEL SERVICIO	asobenbogota@yahoo.es	3186704909
37	6/5/23 8:50:43	6/5/23 8:51:43	SUBA	05/06/2023	8:00 am	Sandra Garzón Tovar	65774301	SUBDIRECCIÓN LOCAL	Gestora local	sandragarzon73@gmail.com	3138172382
38	6/5/23 8:52:11	6/5/23 8:52:55	NIVEL CENTRAL	05/06/2023	8:00 am	ANDREA PAOLA GAONA PRADO	1010186435	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CONTRATISTA	agaonap@sdis.gov.co	3106097578

39	6/5/23 8:52:25	6/5/23 8:53:39	USME	05/06/2023	8:00 am	RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO	70563012	FUNDACIÓN CHAMINADE	REPRESENTANTE LEGAL	fundacionchaminade2009@gmail.com	3202343972
40	6/5/23 10:07:51	6/5/23 10:12:04	ENGATIVÁ	05/06/2023	8:00 am	LAURA V GONZÁLEZ A	51718941	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	REPRESENTANTE LEGAL	Corporacioncordin@hotmail.com	4101354
41	6/5/23 10:29:28	6/5/23 10:31:10	NIVEL CENTRAL	05/06/2023	8:00 am	MARTHA SANCHEZ VELOZA	27984359	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CONTRATISTA	Msanchezv@sdis.gov.co	3016579069
42	6/5/23 10:36:16	6/5/23 10:37:48	NIVEL CENTRAL	05/06/2023	8:00 am	Yuly Riaño	1032406854	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CONTRATISTA	Yriano@sdis.gov.co	3004282785
43	6/5/23 11:37:25	6/5/23 11:38:31	NIVEL CENTRAL	05/06/2023	8:00 am	PAULA ANDREA SOLANO REY	53160042	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CONTRATISTA	psolano@gmail.com	3013964315
44	6/5/23 12:12:33	6/5/23 12:16:47	USME	05/06/2023	8:00 am	JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA	1016039001	SUBDIRECCIÓN LOCAL	SUBDIRECTOR LOCAL	JARISTIZABAL@SDIS.GOV.CO	3134881457
45	6/5/23 12:18:18	6/5/23 12:19:21	USME	05/06/2023	8:00 am	MILTON CAMILO GARCÍA PELÁEZ	1023903026	SUBDIRECCIÓN LOCAL	GESTOR LOCAL INFANCIA	CAMILOGARCIA.PSICO@GMAIL.COM	3135821472
46	6/5/23 12:19:26	6/5/23 12:22:22	USME	05/06/2023	8:00 am	LEYDY JOHANA DELGADO FLOREZ	1024487341	SUBDIRECCIÓN LOCAL	REFERENTE DE INFANCIA	Gestorausmeseguimiento2022@gmail.com	3105791651
47	6/5/23 13:14:05	6/5/23 13:18:06	CIUDAD BOLÍVAR	05/06/2023	8:00 am	MYRIAM IBARRA CASTILLO	52038050	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	REPRESENTANTE LEGAL	direccion@colombiautil.org	3104812146
48	6/5/23 14:39:46	6/5/23 14:40:47	USME	05/06/2023	8:00 am	John Alejandro Aristizabal Bedoya	1016039001	SUBDIRECCIÓN LOCAL	SUPERVISOR(A) DEL CONVENIO	Jaristizabal@sdis.gov.co	3137732335
49	6/5/23 15:33:50	6/5/23 15:34:21	CIUDAD BOLÍVAR	05/06/2023	8:00 am	Mayra Alexandra Malagon Rubio	1023010819	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	maalmaru@hotmail.com	3217520790
50	6/5/23 15:45:52	6/5/23 15:47:23	SUBA	05/06/2023	8:00 am	Daniel Garay	79421880	SUBDIRECCIÓN LOCAL	Subdirector loca suba	Dgaray@sdis.gov.co	3008354192

Cerrar | Anterior Siguiente

3

ALCANCE ACTA MODIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS JARDINES COFINANCIADOS

Paula Andrea Solano Rey

Para: aceptavidanueva@yahoo.com; coordinacion.acepta@aceptaelcambio.org; Luz Dary Bueno Carvajal; 19955 **y 17 más**

Vie 16/06/2023 6:04 PM

CC: Oscar Javier Sierra Moreno; Delio Manuel Sarmiento Acevedo; Elizabeth Fuentes Murillo **y 11 más**

Cordial saludo respetados Representantes Legales,

Dando alcance a la socialización de las modificaciones de aspectos técnicos a realizar para los Convenios vigencia 2022, se hace la siguiente precisión, teniendo en cuenta que la Resolución 1228 de 2022 se encuentra derogada.

En el numeral **3.2.4.1.** de la modificación se indicará: *"Atendiendo a las condiciones sanitarias actuales con ocasión a la finalización de la declaración de emergencia sanitaria en Colombia y de conformidad con la Resolución 555 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por el COVID 19", en la cual no se establece la documentación de protocolos de bioseguridad y se enfatiza en la implementación de medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias agudas de manera general, se considera indispensable modificar el clausulado del Convenio y las especificaciones del anexo técnico de la siguiente forma: (...)*

Así las cosas, agradecemos su colaboración con la verificación de esta información y de estar de acuerdo con el contenido del ajuste remitir lo antes posible la carta de aceptación de la modificación con fecha actualizada, para continuar con el trámite de esta.

Cordialmente,